

Edición de Madrid

MADRID.—12 rs. al mes en las oficinas del periódico, calle de la Madra Baja número 11, y en las librerías de Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Don Alfonso (antes de Santa Ana), número 8; Durán, Carrera de San Jerónimo, número 2; Saiz Martínez, calle de la Victoria, número 9 y Moya y Plaza, calle de Carretas, número 8.

Martes 23 de Enero de 1866

PROVINCIALES.—45 rs. al mes por medio de comisionado y 12 por su-
erición directa; 45 rs. trimestre por medio de comisionado y 12 remiti-
do al importe á la Administración en letras ó sellos.
En el extranjero, 90 rs. trimestre.
En Ultramar, 400 rs. trimestre.

Año II.—Núm. 325.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

El ministro de España en Lisboa dice al señor ministro de Estado su telegrama de ayer 22 que el gobierno portugués acababa de recibir un despacho telegráfico de la autoridad de Beja, participando que el general Prim se había presentado á la autoridad de Barranco con su estado mayor y una fuerza como de 600 caballos, declarando hallarse dispuesto á hacer entrega de los caballos, armamento y equipo á la persona que al efecto comisionase la autoridad española, y que por lo demás aguardaba las órdenes del gobierno de S. M. Fidelísima para cumplirlos puntualmente.

Cancillería.

El Sr. D. Carlos Creus y Camps y el excelentísimo Sr. D. Pedro Sorela y Maury participan á este ministerio haber entregado en Buenos Aires y con la debida formalidad al excelentísimo señor vicepresidente de la República Argentina las cartas reales dando por terminada la misión que en calidad de ministro residente de la Reina nuestra señora ejercía el primero, y acreditando al segundo en el propio concepto.

El mismo Sr. Creus da cuenta desde Montevideo de haber puesto en manos del excelentísimo señor gobernador provisorio de la República oriental del Uruguay con el ceremonial de costumbre su credencial de ministro residente de S. M.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Por el ministerio de Hacienda se transcribe á este de Gracia y Justicia la real orden comunicada con fecha 19 de diciembre próximo pasado al director general de Rentas Estancadas y Loterías, cuyo tenor es el siguiente: «El Sr. D. Carlos Creus y Camps y el excelentísimo Sr. D. Pedro Sorela y Maury participan á este ministerio haber entregado en Buenos Aires y con la debida formalidad al excelentísimo señor vicepresidente de la República Argentina las cartas reales dando por terminada la misión que en calidad de ministro residente de la Reina nuestra señora ejercía el primero, y acreditando al segundo en el propio concepto.

El Sr. D. Carlos Creus y Camps y el excelentísimo Sr. D. Pedro Sorela y Maury participan á este ministerio haber entregado en Buenos Aires y con la debida formalidad al excelentísimo señor vicepresidente de la República Argentina las cartas reales dando por terminada la misión que en calidad de ministro residente de la Reina nuestra señora ejercía el primero, y acreditando al segundo en el propio concepto.

El Sr. D. Carlos Creus y Camps y el excelentísimo Sr. D. Pedro Sorela y Maury participan á este ministerio haber entregado en Buenos Aires y con la debida formalidad al excelentísimo señor vicepresidente de la República Argentina las cartas reales dando por terminada la misión que en calidad de ministro residente de la Reina nuestra señora ejercía el primero, y acreditando al segundo en el propio concepto.

El Sr. D. Carlos Creus y Camps y el excelentísimo Sr. D. Pedro Sorela y Maury participan á este ministerio haber entregado en Buenos Aires y con la debida formalidad al excelentísimo señor vicepresidente de la República Argentina las cartas reales dando por terminada la misión que en calidad de ministro residente de la Reina nuestra señora ejercía el primero, y acreditando al segundo en el propio concepto.

FOLLETIN.

A BORDO Y EN TIERRA.

NOVELA MARÍTIMA.

POR FENIMORE COOPER.

PRIMERA PARTE.

AVENTURAS DEL CAPITAN MILES WALLINGFORD.

CAPITULO VIII.

Poco tiempo después traté con mi tutor de mi proyecto de volver á embarcarme. El país entero se ocupaba activamente en armar la nueva marina, los sombreros galoneados, las casacas azules y las fajas blancas comenzaban á mostrarse por las calles con esa ostentación que caracteriza siempre á las instituciones nuevas. En el día se encuentran á cada paso marinos distinguidos, cuyo exterior en nada indica la profesión, mientras que en 1799 se apresuraban á vestir el uniforme para no dejarse hasta que se retiraban del servicio. Construíanse buques en todos los puertos de los Estados Unidos, y me preguntó á mi mismo con sorpresa cómo pude librarme de la epidemia general y no solicitar una plaza de guardia marina. Resolví quedarme en la marina mercante, pero á bordo de un buque provisto de patente de armas. Habíame repugnado montar un corsario, pues siempre me ha parecido que los cruceros emprendidos con la única esperanza de un beneficio pecuniario, tienen algo de deshonroso; pero no se puede censurar al capitán de un buque mercante que toma patente de armas. Su objeto principal es el comercio; solo se arma para defenderse, y si hace alguna presa, es únicamente porque tropieza con enemigos dispuestos á capturarlo á él.

Anuncié mis intenciones á Mr. Hardinge, y me puse en busca de un buque, encargando á Nabucodonosor que practicara iguales diligencias por su parte. El negro era ya un marinero hábil; sabía aferrar velas, tomar rizados, hacer nudos y ayustar (1), aunque ignoraba todavía el arte de estivar un cargamento, y no podía aprender á determinar el instante preciso en que era necesario coger el último rizo. Era un servidor excelente, al que llegué á profesar con el tiempo un cariño casi paternal.

Un día en que recorría yo los muelles ó una voz muy conocida que decía:

(1) Ayustar, hacer costuras para unir los chichos de dos cabos. (N. del T.)

bloccimientos de enseñanza costeados por el Estado se satisfagan en papel creado al efecto, de forma análoga al de multas y de reintegros, y cuyos precios serán de 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 14 escudos plegio, en cuyo uso se observará en la parte que le sea aplicable cuanto se dispone en las precedentes secciones sobre multas y reintegros.

Vista la real orden de 21 de marzo último, en la que se declara que el seminario conciliar de León está comprendido en las disposiciones 69 y 70 del real decreto de 12 de setiembre de 1861, y por lo tanto deben ingresar en el Tesoro en el papel correspondiente los derechos de matrícula que exige á sus alumnos en vez de hacerlo en metálico como lo han hecho hasta aquí, medida que tiene el carácter de general y aplicable á todos los seminarios que se encuentran en idéntico caso.

Vista la real orden de 30 de junio último, en la que el ministerio de Gracia y Justicia remite al de Hacienda la consulta que acaba de ser remitida al de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, para que conforme á ella derogue la real orden de 21 de marzo.

Considerando que esta disposición ministerial aun cuando recaída en el expediente promovido á consecuencia de la visita girada al seminario conciliar de Astorga por el visitador del papel sellado y de un oficio que el ministerio de Gracia y Justicia remitió al de Hacienda, dirigido el primero por el gobernador eclesiástico del obispado de León, sede vacante, tiene todos los caracteres de una medida general contra la que no cabe el recurso contencioso.

Considerando que los seminarios conciliares no están sujetos á la ley general de Instrucción pública sino á los decretos del concilio de Trento, con arreglo al Concordato, respecto á la conservación y administración de sus bienes.

Considerando que limitados los efectos de los estudios que en ellos se hacen á los mercedarios eclesiásticos, solo los prelados, al tenor de la disposición anteriormente citada, son los que deben arreglar la enseñanza y administración de bienes de dichos establecimientos.

Considerando que la subvención de 90 ó 120.000 rs. que reciben los seminarios del Tesoro no puede hacerlos perder su calidad de dependencia del prelado respectivo, siendo esta subvención acordada entre ambas potestades una compensación de los bienes de que el Estado se incautó, y con los cuales hacían frente antes á sus necesidades.

Considerando que no siendo los seminarios costeados en realidad por el Estado no deben ser comprendidos en la parte dispositiva del real decreto de 12 de setiembre de 1861, según la que deben satisfacer en papel los derechos de matrícula exigidos á los alumnos.

Considerando que si se obligase á pagar en papel los derechos de matrícula de los seminarios ingresando su importe en el Tesoro, vendría á anularse el art. 11 de la real cédula de 21 de setiembre de 1852, que dispone se aplique por completo á dichos establecimientos.

Considerando que de no dejar sin efecto la real orden de 21 de marzo quedaría ilusoria la facultad concedida á los RR. obispos en la respectiva cédula para rebajar en todo ó en parte los citados derechos á los alumnos pobres, aplicados y de buena conducta.

Considerando que lo propuesto por ese Centro directivo respecto á que las certificaciones de matrícula y títulos que se expidan por dichos seminarios se extiendan en el papel del sello designado al efecto por el real decreto de 12 de setiembre de 1861, está conforme con el espíritu que presidió al dictarse dicha disposición, porque si con las certificaciones se prueban estudios hechos, y con los títulos se pueden obtener cargos eclesiásticos, justo y debido es, que se extiendan con la necesaria formalidad.

Y considerando, por último, que no pudiendo hoy incorporarse los estudios hechos en semina-

—Ahí teneis vuestro hombre, capitán Williams; no podríais hallar en toda la América mejor tercer contramaestre!

Tuve una especie de presentimiento de que aquellas palabras se aplicaban á mí, sin poder recordar, no obstante, el nombre del que las pronunciaba.

Al mirar hacia el lado en que las oí, conocí la fisonomía ruda á la par que franca de Mr. Marbre, el cual estaba al lado de un capitán de mediana edad, cuyo semblante anunciaba una práctica larga y penosa en la navegación; ambos me miraban desde la obra muerta de un buque mercante de aspecto seductor. Saludé á Mr. Marbre, y este me hizo señas de que subiera á bordo, y me presentó al capitán.

Llámase aquel buque la *Crisis*, nombre de actualidad en un país en que cada semestre tenía crisis de diferentes especies: era un navío recogido, de más de cuatrocientas toneladas, muy limpio y muy bien pintado, con diez cañones de á nueve en sus baterías. Observé que estaba ya cargado y que solo retrasaba su partida la falta de un tercer contramaestre, clase que escaseaba en razón al número inmenso de jóvenes que entraban á servir en la marina de guerra.

Mr. Marbre me recomendó con vehemencia suma; el capitán Williams me hizo sufrir un examen de un cuarto de hora, y en seguida me propuso la vacante. No había yo previsto que sería promovido tan pronto al grado de contramaestre, pero prescindiendo de toda falsa modestia, me creía capaz de desempeñar sus funciones.

La *Crisis* iba á dar vuelta al mundo, á llevar un cargamento de harina á Inglaterra, á recibir mercancías propias para la costa del Noroeste, traícar en ella, dar á la vela para Canton, cambiar pieles y madera de sándalo por thé, y regresar á Nueva-York. Acepté gozoso la oferta del capitán, que me señaló treinta pesos de paga mensual.

El buque llevaba patente de armas y de represalias, y teníamos la probabilidad de encontrar franceses, al menos en los mares de Europa. Pedí una plaza de marinero para Nabucodonosor; Mr. Marbre explicó la conexión que había entre el negro y yo, é hizo con facilidad que le admitieran. En seguida fuimos á casa de un notario á firmar el contrato.

Esta vez se ajustó Nabucodonosor con la autorización de Mr. Hardinge, que estaba de excelente humor porque acababa de colocar á Rupert en el estudio de un letrado amigo suyo. Mme. Bradford había insistido en que su joven pariente se alojara en su casa, lo cual disminuía los gastos del padre; pero yo conocía demasiado á Rupert para suponer que se contentaría con el dinero que destinara Mr. Hardinge á sus gastos particulares.

rios ó institutos á la universidad, no hay necesidad, como propone esa Dirección, de disponer sobre lo que deben de atender por diferencias de matrículas;

S. M., conformándose con el dictamen emitido por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien resolver que los seminarios conciliares, con arreglo á las disposiciones vigentes, puedan exigir en dinero los derechos de matrícula de los alumnos, declarando en su consecuencia derogada la real orden de 21 de marzo último, que dispuso se hicieran en papel; y que las certificaciones y títulos que expidan dichos seminarios, deben extenderse en las clases de papel sellado, con arreglo por los artículos 39, 40, 41 y 44 del real decreto de 12 de setiembre de 1861.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. M. se publica en la *Gaceta* para que llegue á conocimiento de los muy RR. arzobispos, RR. obispos y demás prelados. Madrid 18 de enero de 1866.—Cabrero y Collantes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 30 de noviembre que el estado sanitario continúa sin alteración, y que el estado público sigue siendo satisfactorio en el territorio de su mando.

EL ORDEN RESTABLECIDO.

El parte oficial publicado en las primeras horas de la mañana del domingo, y de que suponemos enterados á todos nuestros lectores, les ha participado que el general Prim y los ilustres que le seguían han logrado ganar la frontera de Portugal, buscando en extraña tierra una seguridad que la propia no podía ofrecerles, después del grave crimen militar que habían cometido.

El orden público, momentáneamente alterado por la descabellada intención de los bárbaros de Bailén y Calatrava, ha quedado restablecido, y la tranquilidad vuelve á los ánimos, que no habían podido menos de perderla al tener noticia de los sucesos de Aranjuez y Oñate.

Hoy que la calma vuelve á renacer en los espíritus, y que no puede suponerse al nuestro agitado por la natural indignación que en todos los hombres honrados causa el ver faltar á sus deberes á los que, por todos conceptos, estaban obligados á permanecer más fieles á ellos, hemos de permitirnos hacer algunas reflexiones acerca de los ya pasados sucesos, y de las causas que, á nuestro juicio, pueden haber sido su origen.

Es indudable que de algún tiempo á esta parte existe en el mundo de la política una gran perturbación moral, debida muy principalmente á la actitud de los partidos avanzados, y sobre todo del progresista, que por lo mismo que es entre ellos el único que se halla ó puede hallarse, dentro de la esfera de la legalidad existente, es el que tiene mayor responsabilidad en la agitación por que hemos atravesado, y acaso en los desórdenes por que hemos pretendido hacer pasar á nuestra patria.

La gran causa de esta perturbación política es el retraimiento. Muchas veces hemos dicho, al ocuparnos de la abstención en que se había colocado el partido progresista, que si esta actitud no significaba la revolución, no podía significar más que la muerte de esa parcialidad política; y como el partido que nos ocupa procuraba darnos en testimonio de su vitalidad, diárricas pruebas de actividad y de fuerza; debimos considerar, y consideramos en efecto, el retraimiento como una amenaza, y en este concepto, más de una vez, hicimos al progresismo prudentes observaciones, invitándole á acudir al patte legal de los partidos, que aspiraban no al triunfo de pequeñas personalidades, ni de mezquinas ambiciones, sino al triunfo solemne y

—Cuando vuelva, dije á Lucía, Rupert será ya abogado.

—Sí, me contestó; pero estoy inclinada á sentir que no os acompañe mi hermano. Hace tanto tiempo que os conocéis, os profesáis mutuamente tanto afecto, y habéis sufrido juntos tantas pruebas terribles!

—¡Oh! creo que Rupert se encontrará mejor en tierra que en el mar; es abogado por temperamento; y además tendrá á Nab á mi lado.

—Pero Nab no es Rupert, contestó Lucía, con viveza y en un tono que pareció implicar reconvencción.

—Sin duda alguna me faltará vuestro hermano. Pero quiero decir tan solo que Nab es mi amigo de infancia, y que ha compartido igualmente todos mis peligros.

Lucía guardó silencio y me quedé algo confuso. Pero una joven de diez y seis años que está á solas con un hombre, joven también, y en quien tiene completa confianza, no puede estarse callada mucho tiempo. Es absolutamente preciso que diga algo; y cuántas veces este algo está impregnado de exquisita sensibilidad, de franqueza instintiva y de tierna sencillez!

—Pensareis algunas veces en nosotras, Miles, me dijo.

Conmovido con el sonido de su voz, le miré al rostro y vi sus ojos humedecidos por el llanto.

—Podeis estar segura de ello, contesté, y espero que por vuestra parte no me olvidéis. Mas ahora recuerdo que tengo que pagaros una deuda con interés. Ved aquí las monedas de oro que me obligasteis á aceptar el año pasado al marcharme de Clawbonny. Miradlas, son exactamente las mismas, pues no he querido separarme de ellas.

—Tenía la esperanza de que os hubiera podido ser de alguna utilidad y las había olvidado completamente. Acabais de destruir una de mis ilusiones más gratas.

—¿No os agrada igualmente saber que no las hemos necesitado? Hélas ahí; ahora que marcháis ya con el consentimiento de Mr. Hardinge, nada me faltará. Tomad, pues, de nuevo vuestro oro, Lucía, y tomad también los réditos.

Al hablar así procuró introducir un paquetito en las manos de la joven; pero apretó los dedos con tal energía que me fué imposible separarlos.

—No, no, Miles, dijo con precipitación; no quiero réditos. Podeis obligar á Rupert á que acepte dinero, pero nunca lo conseguireis conmigo.

—No se trata ahora de Rupert ni de dinero, pues lo que os doy es un brazalete.

Luisa abrió los dedos al oír estas palabras, y puse el regalo en sus manos sin la menor res-

gloriosa de ideas sustentadas con energía por el desinterés y la convicción, y á fuer de adversarios empujados en distintas ocasiones nuestro parecer acerca de los elementos revolucionarios españoles, que considerábamos impotentes para realizar empresa alguna contra un Gobierno que contaba en su apoyo con la fuerza de las leyes y de la opinión pública.

Los acontecimientos han venido á darnos la razón. Un general, cuyo nombre se hallaba rodeado de una aureola de gloria, ha conseguido arrastrar á la sedición á dos regimientos del ejército; ese candillo además de su prestigio militar, tenía la fama del partido progresista; la conspiración, según ha declarado el Gobierno en ambas Cámaras, era vastísima, los enemigos del ministerio no han descansado un solo momento en sus trabajos revolucionarios; y sin embargo, todos estos esfuerzos, todo ese prestigio, todas las promesas, todo el oro á manos llenas derramado, ha sido insuficiente para llegar á producir una de esas grandes catástrofes que se conocen en la historia con el nombre de revoluciones. A la intención de Prim, responde en Avila un comandante unido al marqués de los Castillejos por los lazos de una estrecha amistad, que tiene que buscar la salvación en tierra extranjera, alánzase en la provincia de Barragán una guerra feroz, los perseguidos y acosados por las tropas leales, vagan de montaña en montaña, sin que en ninguna parte logren despertar la mas leve simpatía, y el mismo jefe de la insurrección, atraviesa cuatro provincias en precipitada marcha, y tiene que atravesar la frontera, abrumado por la inmensa pesadumbre de la indiferencia popular.

¿Qué significa esto? Significa lo que antes de ahora hemos dicho, significa que en España no hay verdaderos elementos revolucionarios, y que por consiguiente ningún partido puede apelar á la revolución sin suicidarse.

Esto que siempre ha sido una verdad, hoy lo es más todavía. El ministerio que preside el ilustre duque de Tetuan ha satisfecho en los pocos meses que lleva de mando todas las exigencias de la opinión pública. Su marcha liberal y conservadora ha conseguido la mayor aceptación de todos los hombres sensatos, que quieren para su patria orden y libertad, sin que el primero llegue á los límites de la opresión, ni traspase la segunda los de la licencia.

Que esto se ha conseguido, podemos demostrarlo, sin más que recordar hechos, que por otra parte se hallan presentes en la memoria de todos.

Una de las necesidades que más urgentemente reclamaba la opinión pública, era el planteamiento de una ley electoral que corrigiese los vicios de que la antigua aleoia, y el primer acto de este Gobierno fué acudir á esta necesidad, con la ley que hoy rige en la materia, y que se halla en todo ajustada á los principios más equitativos y liberales. El reconocimiento del reino de Italia, los fructuosos esfuerzos hechos para llevar á cabo la amortización eclesiástica, las reformas introducidas en la legislación de las provincias de Ultramar, y otras medidas de que sería prolijo hacer mención en esta momento, prueban hasta la evidencia los propósitos del Gobierno, de realizar en todo su liberal programa.

Las acciones que en el mes de diciembre pasado se verificaron, hechas con una libertad, de que el cuerpo electoral no tiene memoria, han venido á demostrar que todos los partidos no dudan acudir al terreno de la legalidad, para disputar á sus adversarios el triunfo de sus ideas, y la victoria obtenida en las urnas por los candidatos defensores de la política del ministerio, prueban que la mayoría del país ve con gusto esa política prudente y patriótica.

Por eso la sedición militar no ha encontrado apoyo en ninguna parte, siendo en todas igualmente condenada; por eso los esfuerzos de los

perturbadores se han estrellado en la indiferencia del país; y pronto, muy pronto, no quedará de estos sucesos más que un triste recuerdo para los hombres pacíficos, y para los revolucionarios una amarga experiencia. Quiera Dios que la lección sea provechosa y que la insurrección de Aranjuez, tenga de notable, el ser la última de nuestras insurrecciones.

(Diario Español.)

ESCUELAS HISTÓRICAS.

El principal objeto de la historia es, indudablemente, la exposición de los hechos. Los que critican el método *ad narrandum*, desconocen por completo el fin á que debe subordinarse la maestra de la vida, y desconocen también las dificultades, con que tropieza el que lo adopta para elegir los hechos dignos de mención especial, y relatarlos convenientemente.

¿Quiere decir esto que proscrubimos de un modo absoluto el método *ad probandum*? De ninguna manera. Si la mayor parte de los autores que lo han empleado no hubiesen hecho salir á la historia de su cáuce natural; si no hubiesen prescindido de lo que no podían por ningún título prescindir; si no hubiesen apelado al vituperable sistema de suponer verdaderos algunos hechos que no lo son, para subordinarlos á principios generales, por añadidura erróneos casi siempre; si, en una palabra, se hubiesen ceñido á explicar las causas y efectos de los acontecimientos, y á discurrir sobre ellos, aplaudiríamos el método filosófico, preferiéndole quizás al usado por los antiguos.

Las principales escuelas históricas modernas pueden reducirse á cuatro. Son: la descriptiva y pintoresca, fundada por Agustín Thierry; la política y administrativa, que reconoce por padre á Thiers; el célebre ministro de Luis Felipe; la utópica, creada por casi todos los historiadores de la espontánea revolución francesa; y por último, la religiosa y filosófica, que inició Chateaubriand en sus magníficos *Estudios históricos*.

De la primera diremos poco, porque su influencia no es grande; y porque son muy pocos conocidos las obras á que se refiere. De las tres restantes hablaremos detenidamente en los artículos posteriores.

De la primera diremos poco, porque su influencia no es grande; y porque son muy pocos conocidos las obras á que se refiere. De las tres restantes hablaremos detenidamente en los artículos posteriores.

De la primera diremos poco, porque su influencia no es grande; y porque son muy pocos conocidos las obras á que se refiere. De las tres restantes hablaremos detenidamente en los artículos posteriores.

sistencia. Sin embargo, vi con sentimiento que estaba informada del donativo que había yo hecho á su hermano. Más tarde llegó á mí noticia que supo este secreto por Nabucodonosor, quien le había averiguado por un dependiente del banquero y le transmitió una negra de Mme. Bradford.

Lucía quedó en extremo complacida con su brazalete; era una alhaja muy lucida, cuyo medallón contenía nuestras iniciales rodeadas por trenzas formadas con pelo mio, suyo, de Engracia y de Rupert. No había pensamiento alguno de amor en aquella prenda de esmeralda; yo había adivinado la inclinación de Rupert á Engracia, quien en concepto mio participaba de ella ó había de participar muy pronto; pero no experimentaba por mi parte, con respecto á Lucía, sentimientos fraternales, sino sentimientos de distinta índole.

Vi la sonrisa de Lucía al tomar el brazalete, y no pude menos de observar la vehemencia del movimiento con que le estrechó involuntariamente sobre su corazón; sin embargo, esta circunstancia no impresionó mi corazón de un modo muy profundo. Poco después varió la conversación, tomando un giro muy diferente.

Habraré muy someramente de nuestra despedida. Al regresar del paseo, Mr. Hardinge me llamó á su cuarto; me habló con tono solemne y me prometió recordarme en sus oraciones. Lucía me aguardaba en el pasillo: estaba anegada en llanto y extremadamente pálida, pero reunía todas sus fuerzas para resistir al dolor de que se hallaba poseída. Me entregó un pequeño ejemplar de la Biblia, y murmuró con voz cortada:

—Tomad, Miles, hé ahí mi regalo; no os pido que penseis en mí si leéis, sino pensad en Dios!

Después me dió un beso y huyó á su cuarto, cuya puerta cerró; Engracia, me aguardó abajo y lloró largo tiempo entre mis brazos. Al salir de la casa, oí que se abría una ventana, y vi á Lucía con los ojos llenos de lágrimas que se inclinaba hacia la calle para gritarme: *¡Adiós!*

[Miles] escribió con la mayor frecuencia posible.

Debe ser el hombre una criatura naturalmente insensible para arrancarse sin motivo aparente de entre amigos fieles, con el único intento de ir en pos de combates y aventuras. Esto era, sin embargo, lo que yo hacía; á pesar de todos los lazos que me sujetaban en la costa, nada hubiera podido vencer mi resolución de embarcarme. Creía indispensable ser tercer contramaestre de la *Crisis*, y seguir al buque en sus excursiones, así como los reformistas creen necesario presentar á las Cámaras peticiones que estas rechazan constantemente.

(Se concluirá.)

Que la historia de Thierry tiene grandes peligros, se advierte al decir que se adhirió al grupo de los filósofos y políticos racionalistas que prescinden de la revelación y que se atienen a las luces naturales auxiliadas por la experiencia y el estudio, sin echar de ver que en aquella es imposible dar un paso en el mundo científico.

Declaróse, como algunos otros, adversario del imperio, cuya gloria miró con glacial indiferencia, por alcanzar sin duda que, sobre costar demasiado caro, no sería duradera. Portencia al matiz de los ultraliberales que califican de malo lo antiguo, por la poderosa razón de tener por lo menos cincuenta años de fecha.

Es preciso reconocer, sin embargo, su buena fe, hoy inconcebible en cuantos profesan sus ideas y sostienen sus dislates. No era, como tantos otros, sofista malévolo y voluntario. Había escrito antes de publicar su historia en periódicos, sostuvo tesis que disgustaron a sus amigos, de los cuales se apartó en ciertas y determinadas cuestiones. Thierry no seguía a su partido hasta en sus torpezas garrales ó en sus determinaciones indignas.

Incurrió en otro gravísimo defecto. Dejó de ser juez, papel que tan perfectamente cuadra al historiador, y convirtióse en abogado lleno de pasión. Se propuso provocar con su libro una revolución en las ideas, ó contribuir cuando menos a ella. Como se publicó en los últimos años de la Restauración, no es maravilla que se dejase llevar del furor reinante de combatir al gobierno sistemáticamente, ni tampoco que le pidiese mas libertad, sin embargo de que hacía muchas, demasiadas concesiones; concesiones que debieron hacerle caer mucho antes.

Bien se deja comprender que en un historiador no puede disculparse que, tuviesen ó no razón, se colocase siempre al lado de los vencidos contra los vencedores. Esa conducta, que honra en el fondo a la naturaleza humana, puede solo disimularse a los políticos, los cuales no pueden tampoco prescindir de la razón y de la justicia, por santa que sea la compasión que la adversidad les inspire. A nada bueno conducen las exageraciones, aun cuando reconozcan por principio una cosa digna y laudable. Por esto extraña que Thierry se pusiese de parte de los anglo-sajones contra los normandos, y lo que todavía es peor, de parte de los herejes contra la Iglesia, constante defensora del derecho y celestial depositaria de la verdad.

Sobre lo dicho, Thierry notó en las razones que explican por qué salió bien y se sostuvo la conquista de Inglaterra por los normandos. Olvidó que la situación política y religiosa del pueblo que va a ser conquistado influye más poderosamente que la fuerza material de los conquistadores. El estado del país es lo que hace fácil ó imposible la conquista. Napoleón no hubiera pasado por la vergüenza que le hicieron devorar nuestros padres, ni se hubieran quizás desvanecido todas sus demás conquistas á estar los españoles en disposición de sufrir su ominoso yugo.

Basta lo dicho para tener una idea de su *Historia*, que alcanzó realmente gran fama. Literariamente considerada vale mucho. Traducida con algunas notas que pudiesen las cosas en su lugar y los hechos en su punto, podría dejarse sin peligro en manos de la juventud. Hay de ella tres ediciones publicadas en los años 1825, 1826 y 1830. La última, que tiene importantes modificaciones, es la genuina, según declaración de su autor.

Agustín Thierry publicó otros trabajos de gran mérito, y singularmente unas *Consideraciones de la historia de Francia*. Quizás valen menos que su obra primera. La circunstancia de haber perdido la vista obligó á servirse de amanuenses, y era natural que sus trabajos se resintiesen de la desgracia que le afligía.

(La Esperanza.)

LA PATRIA

MADRID, 23 DE ENERO DE 1866

La Redacción de LA PATRIA saluda reverentemente en sus días al Sermo. señor príncipe de Asturias y real familia, y eleva al trono de la Reina constitucional de España, el homenaje de su adhesión y respeto.

LOS GOBIERNOS DE FUERZA.

Gobernar es resistir, decían los moderados en los tiempos de su mayor preponderancia, no en los de su mayor lustre, porque á la sazón degeneraban de sus primitivos principios, cambiándolos por un hombre, según frase feliz de un eminente publicista. *Gobernar es resistir*, propalaban los admiradores del señor duque de Valencia cuando el moderantismo aspiraba á perpetuarse en el mando. *Gobernar es gobernar*, han dicho y dirán siempre los desapasionados y entendidos: gobernar es añañar el orden social y oprimir la natural expansión de los espíritus reformadores; gobernar es contener á los revolucionarios y alentar á los amantes de la libertad pública y del verdadero progreso.

Así lo entiende la Unión liberal desde su origen y así lo practica y practicará inviolablemente, á despecho de sus distintos émulos y contrarios. Reciente está el ejemplo y á la vista de todos. Aspiraciones temerarias se despertaron en los partidos radicales: día tras día tomaban incremento y se exponían sin reboto: sus mantenedores hacían alardes pomposos de fuerza: abusando de la tolerancia de un Gobierno expansivo y resuelto á no dar fuera del círculo legal ni un solo paso, se envalentonaron poco á poco: de las predicciones disolventes pasaron audaces á las amenazas más ó menos enigmáticas y misteriosas: antes de lanzarse á la lucha se las prometieron felices y hasta se aventuraron á cantar victoria los ilusos, por creer firmemente que apenas dieran el grito, de un cabo á otro de España lo repetirían mil y mil ecos, y se parecería al cambio de una decoración teatral en lo instantáneo la mudanza de cuanto aprén limos á acatar de nuestros padres, y ellos nos enseñaron como veneradores de las lecciones de nuestros abuelos; y por fin, se atrevieron á saltar al palenque revolucionario.

Solo entonces creyó el ministerio de la Unión liberal llegada la ocasión de emplear la fuerza; y lo hizo sin aparato ni cacareo de pujanza. Con espíritu sereno y plenísima confianza, aseguró el señor duque de Tetuan en las Cortes, que la revolución sería prontamente vencida del todo; y á los

pocos días los hechos venían á dar buena razón de sus palabras. Así, y no de otro modo entendemos nosotros los gobiernos de fuerza, cuando la fuerza les provoca desalentadamente á la lucha; y empleándola sin arrebatos de ira, sin ímpetus de inexorable crueldad, sin inspirar á los ciudadanos pacíficos el recelo más remoto.

Diez y ocho días ha caracolea lo el marqués de los Castillejos con dos regimientos de caballería por los montes de Toledo y las sierras de Extremadura; y no han conseguido suscitar ansiedad en el público las noticietas esparcidas, por los que, propagándolas fecundos en forjar movimientos imaginarios de ciudades y formaciones ilusorias de partidas, se proponían mantener el país en continua alarma. Ni bajo este aspecto lograron avanzar en sus designios perturbadores; porque el público descansaba en la eficacia poderosa de un Gobierno vigilante y atento á apagar el incendio allí donde centellea una chispa. Notorio es que la confianza del público no ha quedado por fin defraudada, pues comienza de nuevo á gozar las ventajas imponderables del reposo, tras de un amago de perturbación profunda y pasajera por buena dicha.

Pero los gobiernos de fuerza no son para las circunstancias normales. Fuerza tienen siempre los gobiernos que representan la opinión pública y merecen la confianza de la Corona y el apoyo de los Cuerpos legislativos: sin embargo, solo hacen uso de esa fuerza en las ocasiones los gobiernos que tienen la convicción de sostener buenas doctrinas. ¿Qué se diría de militares que en las manos llevarán siempre las espadas? *No me saques sin razón, ni me envaines sin honor*, dice la antigua leyenda en sus brujadas hojas; y esa misma debe ser la divisa de los buenos gobiernos con relación á la fuerza.

Nosotros no podríamos apoyar á gobierno alguno que erigiese la fuerza en sistema habitual de mando. De la ley y del derecho somos ardientes defensores, y solo tenemos la fuerza por bien usada, cuando el derecho y la ley se hallen de alguna manera en peligro. Lo pudieron correr sin duda en las últimas circunstancias; porque la revolución venía minando el edificio social con afán perseverante, y haciendo subterráneamente combustible. Afortunadamente apenas ha tenido pujanza bastante para aplicar la mecha á un pequeño hornillo, que ha hecho la explosión sin efecto alguno. Con sus recursos naturales ha alcanzado el Gobierno á tener á la revolución á raya, haciendo templado y legítimo uso de la fuerza. Sin otros medios que los de la ley alcanzará positivamente á desbaratar los elementos revolucionarios que tratan de poner en juego los que están á mal con la tranquilidad pública de España; y si aun hubiere temerarios que promovieran disturbios, otra vez tornaría á poner en acción el Gobierno su natural fuerza, y de nuevo sus defensores entonaríamos victoria.

GALERIA

DE PERIODISTAS CONTEMPORÁNEOS.

III.

PERIÓDICOS PROGRESISTAS.

La prensa progresista se halla muy mermada en cuanto al número de sus diarios. Son cuatro en número, cuyo juicio formaremos, empezando por *Las Nuevedades*. Fundó este diario há ya muchos años el Sr. Fernandez de los Rios, uno de los mas briosos, constantes y entendidos adalides de la prensa progresista. Bajo su direccion este diario alcanzó gran popularidad y no poco provecho: después decayó un tanto en la suscripción, y hoy se halla dirigido con poca habilidad por el Sr. Montemar. Este diario es bastante independiente de los compromisos y tutela de su partido, y solo pasa por tener relaciones con el señor Olózaga. Se halla escrito este periódico con gran sagacidad, y de vez en cuando se publican artículos de mucha intención política. No es sin embargo, el diario progresista que ejerce mayor influencia en las huestes de su partido.

La Iberia debió su fundación al inolvidable Calvo Asensio por el año 1854, si la memoria no nos es infiel: era el Sr. Calvo Asensio, después de Olózaga el hombre de mas valer del partido progresista. Puro como el oro, ilustrado, firme, hábil, intencionado, perseverante en sus propósitos, levantó *La Iberia* á gran altura, tuvo una suscripción numerosísima, y fué uno de los pocos hombres que con su trabajo intelectual, supieron crear una posición independiente.

Desde que *La Iberia* pasó al Sr. Sagasta por la muerte de aquel, ha decaído notablemente en mérito literario, en intención política, en suscripciones, en todo. Es el señor Sagasta un ingeniero entendido y un orador notable; pero no calza como escritor los puntos de Calvo Asensio; y aunque D. Carlos Rubio es el principal redactor de su diario, y Rubio es el verdadero é ilustrado publicista de las huestes progresistas, *La Iberia* se resiente de que la manejan ó influyen por lo menos más de lo que debieran los agentes subalternos de esta empresa.

Aunque el último en el orden de su publicación es el primero en importancia, de los diarios progresistas *La Soberanía Nacional*. Se halla á su frente el Sr. Fernandez de los Rios, el discípulo más aventajado de la escuela de Olózaga, y le ayudan con singular lealtad y talento, el Sr. Ruiz Gomez, uno de los más leales partidarios y admiradores de Olózaga, y el Sr. Güell y Renté. Este diario se distingue por su habilidad é intención política, se halla redactado con talento, y es el de más porvenir de todos los diarios progresistas. Representa la escuela de Olózaga en toda su pureza.

La Nación es el diario del Sr. Madoz: es mas templado en sus formas y lucha política.

ca que los demás diarios progresistas, pero no le distingue ninguna fisonomía especial, como no sea la de protectionista en materias comerciales, en que el Sr. Madoz es un catalán pur sang.

El Progreso Constitucional, fundado por el Sr. Corradi, que trocó sus glorias periodísticas por la plaza más desahogada de senador del reino, se ha sostenido hasta ayer por el Sr. Camba y contando con el apoyo del Sr. Cortina, de D. Cirilo Alvarez y de Gomez de la Serna. Hombres son estos que valen, pero se halla este diario en un verdadero *impasse* y carece por lo mismo de porvenir. No pudiendo allegar huestes, tiene las ventajas de su independencia y del patronato de hombres de valer; pero no se funda con esto solo una escuela, ni se adquieren las simpatías de un partido; y uno de los dos elementos necesita tener un diario para adquirir celebridad y gloria.

La Reforma es un diario verdaderamente independiente y de porvenir. Representante del partido peninsular de la isla de Cuba, y tratando con singular acierto é instrucción las cuestiones ultramarinas, discute las interiores con gran nervio, suma independencia y notable talento. Disponiendo de grandes fondos para sostenerse, cuenta con una redacción y colaboración numerosa, y ha adquirido ya en los dos primeros meses de su existencia uno de los puestos más importantes en la arena periodística. Su director y propietario es el señor Ruiz, hombre de empuje, de actividad ardiente y de gran independencia de carácter.

DIARIOS NOTICIEROS.

La Correspondencia, como *Las Noticias*, son dos diarios de nuevas, rumores y sucesos callejeros. El segundo, redactado por Correa, joven de mucho *sprit* y alguna sagacidad, está mejor impreso que *La Correspondencia*, y no admite en sus columnas tanta noticia sandia y de fígon; pero en cambio, aunque patrocinado este día por Salama, carece de las noticias oficiales y de interés que publica su rival, que continúa siendo el *Enfant gâté* de los ministerios.

El Sr. Santana, antiguo autor de las *Hojas litográficas*, y patrocinado por el duque de Montpensier, se ha hecho, digámoslo así, una potencia, y sobre todo, se ha hecho rico. Es cuanto de él puede decir la historia.

DIARIOS NEOS.

La Esperanza, *La Regeneración* y *El Pensamiento*. El primero, diario el más antiguo hoy de la prensa, representa el carlismo puro y la monarquía absoluta, con toda la intransigencia del antiguo bando apostólico. Su papel de crítica y ataque á las instituciones, lo ha desempeñado admirablemente. D. Pedro La Hoz escribió este diario con gran habilidad y alcanzó un inmenso poder entre los suyos. Muerto el señor La Hoz, es difícil, casi imposible, que este diario no decaiga hasta extinguirse su gran reputación y gloria entre los carlistas.

La Regeneración, dirigida de antiguo por el Sr. Canga Argüelles, corrió hasta ayer á cargo del padre Sanchez. Este caballero ha inventado el insulto místico. *El Pensamiento* es el diario fundado por mi amigo el Sr. Tejado, hombre de *sprit* y agudo y penetrante ingenio. Es el diario absolutista más intencionado é importante y el de mayor porvenir en su escuela.

DIARIOS SATÍRICOS.

El Cascabel y *El Gil Blas* son nuestros *Punches* y *Charivaris*. Están escritos y especialmente el último con mucho talento, notable gracia y feroz intencion.

DIARIO EPICENO. — LA ÉPOCA.

Fué *La Epoca* por largo tiempo un diario de Unión liberal, después de haber sido conservador á lo moderado.

El Sr. Coello, su propietario y su alma, es un antiguo periodista que empezó la carrera por los años 1841 y 42 en *El Corresponsal*, diario del marqués de Remisa, y que dirige nuestro gran hablista y escritor Aribau, y el Sr. Pastor. Mas tarde fué muchos años administrador de *El Herald*, y después fundó *La Epoca*, diario acreditado por el espíritu conciliador y por la templanza de sus opiniones.

El Sr. Coello hizo en *La Epoca* una campaña sangrienta contra el polaquismo y en el pronunciamiento de 1854, fué individuo de la junta de Madrid. No es el Sr. Coello de la talla de Lorenzana, ni de los grandes polemistas; pero como compilador, como confeccionador y como escritor de segundo orden, es talla número primero. Es el verdadero Blondin de la política, y no hay equilibrista que le iguale en la sorprendente variedad de sus juegos y evoluciones, y claro es que esto no se hace sin talento. Es el Sr. Coello un hombre verdaderamente hábil; al verle maniobrar se cree que se cae ó se hunde, y es de admirar como verificado el suceso político contrario al que defendió, se prepara y pone listo para la nueva marcha. En resumen, el sistema muscular de *La Epoca* es tan admirable, que ciertamente, no hay galgo inglés que posea más flexibilidad en su musculatura.

Postdata. El Sr. Coello, ó por mejor decir, el talento, la idiosincrasia y el sistema Coello, han engendrado una perfecta creación de abilidad, de identidad, que se llama el Sr. Escobar, aunque dicho sea en reserva, yo creo que el discípulo vale más que el maestro.

Mañana saludaremos á los diarios de la virgen democracia.

FERMIN GONZALO MORON.

DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.

Un escritor notable llamó á las aduanas, *puertas de la muerte*, porque supuso y no sin falta de razón, que siendo el comercio la mano poderosa que une á las naciones y las enriquece, no podrían obtener estos beneficios teniendo que aduñar los comerciantes en aquellas dependencias del Estado el derecho excesivo que por la introducción y exportación de géneros se exigía en ellas. Este derecho ó impuesto indirecto, se sujeta desde antiguo á un arancel en el que figuran por partidas y clases los géneros que se importan y exportan del reino, y no es seguramente lo que menos debe llamar la atención general el recargo ó aumento que se exige por diferencia de bandera en que aquellos se conducen.

Es la nación española en agricultura, minas y otras cosas rica, á decir del padre Mariana; pero faltaba la marina que completa su prosperidad por la posición topográfica que en el mundo ocupa. Los gobiernos todos reconociendo esto mismo y con ánimo de proteger nuestra marina mercante, introdujeron un derecho en los aranceles, que es el de que nos ocupamos, que pesaba y pesa sobre aquellos géneros ó efectos que se importan por tierra ó conducen en bandera extranjera, así como para favorecer la ganadería se le dio tan lata protección; también, que toda la hoy la agricultura se resiente de las limitaciones que sufrió para que aquella prosperase. La ley de las compensaciones demostró mas tarde, que tratándose de naciones extranjeras, estas habían de hacer con nosotros lo mismo que nosotros hicieramos con ellas.

En vano los economistas han clamado un día y otro por hacer comprender semejante ley, en vano ha sido que se pusiesen de manifiesto los males que de seguir erróneos principios se podrían originar á lo mismo que se trataba de proteger.

Siendo el derecho diferencial de bandera el tanto más que el Gobierno exige á las mercancías que se importan del extranjero en bandera extranjera, se infiere, que tratándose de proteger nuestra marina mercante, se le exigirá el mismo tanto de menos á la mercancía que se trasporta ó fuera conducida en un barco español. A primera vista, y dada la ignorancia del tiempo en que la balanza mercantil estaba en su apogeo, esto parecía de importancia suma, y con ello se creía haber hecho un servicio á la nación; pero el trascurso del tiempo, los adelantos de la época y el descubrimiento de nuevas verdades económicas, vinieron á demostrar cuán grande era el error y cuántos los males producidos. Ciertamente, que los bajeles españoles se repartían de nuestras playas bien repetidos, que sus quillas marcaban diez y hasta doce pies de calazon, pero no es menos cierto que retornaban mostrándonos que su cargamento no era otra cosa que un lastre compuesto de arena ó piedra. La ley de las compensaciones empezaba á dar sus resultados, la balanza mercantil, lejos de probar nuestra riqueza, como entonces se creía, probaba nuestra pobreza, el atraso en que estábamos de la ciencia económica, no podía enseñarnos que un país es más rico por lo que importa que por lo que exporta. La marina mercante no ha aumentado con tan mala protección, y solo aumentará, como aumenta todo en este mundo, quitándole trabas, facilitando la exportación é importación de los géneros, frutos y efectos que constituyen la base de nuestro comercio.

Hoy es pues, la oportunidad de que la marina mercante empiece á tener incremento; ha llegado el día en que quitándole una falsa protección se la demos verdadera, abriendo, en cuanto sea posible, lo que se llama ahora por todos las *puertas de la muerte*. Y esto no lo va á hacer por sí un consejo de la corona, consultando solo sus ideas, como sucedía en otros tiempos, no lo va á hacer tampoco un consejo que tenga idea de enriquecerse en perjuicio de otros, como el de la *Mesta*, si no que lo va á hacer la nación entera, acudiendo al llamamiento que la comisión para la reforma arancelaria la ha hecho por medio del único órgano oficial del Gobierno. El derecho diferencial de bandera es el obstáculo mayor que encuentra nuestro comercio para su completo desarrollo. El hace que las naciones extranjeras no carguen en sus países para el nuestro, él hace que de retorno nuestros barcos vengán casi vacíos, él, en una palabra, después de no conseguir su objeto, hace que las primeras materias de algunas de nuestras industrias obtengan un precio tan excesivo que imposibilita al fabricante el obtenerlas. ¿Y quién podrá hacer que desaparezca del arancel ese derecho?

La comisión para la reforma arancelaria tiende á que el derecho diferencial de bandera se rebaje en cuanto sea posible, sin que de esto resulten perjuicios ni á los dueños de las naves, ni á los armadores, ni á los comerciantes. Armonizar estos dos ideas, es el objeto de las informaciones, prestar conocimientos sobre el modo con que se podrá llevar á cabo, es no solo el deber de aquellos sino el de todo el que sea español.

Por lo que cuesta una nave, el tiempo que pueda durar y las utilidades que á su dueño pueda dejar, se vendrá en el conocimiento exacto de lo que se podrá rebajar en el arancel el derecho que nos ocupa. Y no se crea que haciendo esta rebaja vamos á perjudicar á la marina; no se crea tampoco que los productos extranjeros inundarán nuestro suelo, porque es ley económica que nadie recibe más que aquello que lo que importa el objeto que entrega en cambio. Probado nuestro aserto se encuentran todos los días en las transacciones mercantiles, y es ley también en ellas, que la mejor proposición obtiene el objeto deseado.

Fuera inútil seguir aduciendo más razones para sostener la conveniencia de que se rebaje el derecho diferencial de bandera, que pesa sobre toda clase de mercancía. En nuestro anterior artículo, denominado *Informaciones*, sostuvimos la necesidad de acudir á entender en ciertos negocios á que hoy se nos llama; en él probamos hasta la saciedad la conveniencia de no dormirmos en un asunto de tanta importancia, y por esta razón nos remitimos á cuanto en él consignamos. De corregir nuestro arancel resultarán ventajas inmensas á la nación en general, al comercio y al Tesoro público en particular. Al comercio, porque obtendrá los objetos de él á menor precio que hoy; al Tesoro, porque, valiéndose de una frase vulgar, más vale muchos pocos que pocos muchos. La nación en general obtendrá también sus beneficios, porque el malestar que difunden por toda ella añejas y arraigadas creencias desaparecerá, y su sistema económico administrativo empezará á mejorar; y por último, porque siendo España rica en comercio, industria, ganadería, ciencias y artes, tendrá crédito en el interior y en el exterior, fuerza para hacerse temer, dignidad para hacerse respetar, con lo cual ocupará el lugar que debe tener la nación que descubrió un Nuevo Mundo. Todo esto lo puede conseguir teniendo una administración ilustrada que corrija su pobre Hacienda, enferma valedunaria que necesita el esfuerzo supremo de una inteligencia privilegiada.

Hemos escrito un artículo económico; la pasión política no ha sido en él nuestro guía; de ella hemos prescindido por completo, porque antes que defender una idea, más ó menos errónea, hemos preferido hacer conocer á nuestros lectores las ventajas que ellos, y con ellos el país puede obtener, haciendo uso de un derecho nuevo

gráfico que en el mundo ocupa. Los gobiernos todos reconociendo esto mismo y con ánimo de proteger nuestra marina mercante, introdujeron un derecho en los aranceles, que es el de que nos ocupamos, que pesaba y pesa sobre aquellos géneros ó efectos que se importan por tierra ó conducen en bandera extranjera, así como para favorecer la ganadería se le dio tan lata protección; también, que toda la hoy la agricultura se resiente de las limitaciones que sufrió para que aquella prosperase. La ley de las compensaciones demostró mas tarde, que tratándose de naciones extranjeras, estas habían de hacer con nosotros lo mismo que nosotros hicieramos con ellas.

En vano los economistas han clamado un día y otro por hacer comprender semejante ley, en vano ha sido que se pusiesen de manifiesto los males que de seguir erróneos principios se podrían originar á lo mismo que se trataba de proteger.

Siendo el derecho diferencial de bandera el tanto más que el Gobierno exige á las mercancías que se importan del extranjero en bandera extranjera, se infiere, que tratándose de proteger nuestra marina mercante, se le exigirá el mismo tanto de menos á la mercancía que se trasporta ó fuera conducida en un barco español. A primera vista, y dada la ignorancia del tiempo en que la balanza mercantil estaba en su apogeo, esto parecía de importancia suma, y con ello se creía haber hecho un servicio á la nación; pero el trascurso del tiempo, los adelantos de la época y el descubrimiento de nuevas verdades económicas, vinieron á demostrar cuán grande era el error y cuántos los males producidos. Ciertamente, que los bajeles españoles se repartían de nuestras playas bien repetidos, que sus quillas marcaban diez y hasta doce pies de calazon, pero no es menos cierto que retornaban mostrándonos que su cargamento no era otra cosa que un lastre compuesto de arena ó piedra. La ley de las compensaciones empezaba á dar sus resultados, la balanza mercantil, lejos de probar nuestra riqueza, como entonces se creía, probaba nuestra pobreza, el atraso en que estábamos de la ciencia económica, no podía enseñarnos que un país es más rico por lo que importa que por lo que exporta. La marina mercante no ha aumentado con tan mala protección, y solo aumentará, como aumenta todo en este mundo, quitándole trabas, facilitando la exportación é importación de los géneros, frutos y efectos que constituyen la base de nuestro comercio.

Hoy es pues, la oportunidad de que la marina mercante empiece á tener incremento; ha llegado el día en que quitándole una falsa protección se la demos verdadera, abriendo, en cuanto sea posible, lo que se llama ahora por todos las *puertas de la muerte*. Y esto no lo va á hacer por sí un consejo de la corona, consultando solo sus ideas, como sucedía en otros tiempos, no lo va á hacer tampoco un consejo que tenga idea de enriquecerse en perjuicio de otros, como el de la *Mesta*, si no que lo va á hacer la nación entera, acudiendo al llamamiento que la comisión para la reforma arancelaria la ha hecho por medio del único órgano oficial del Gobierno. El derecho diferencial de bandera es el obstáculo mayor que encuentra nuestro comercio para su completo desarrollo. El hace que las naciones extranjeras no carguen en sus países para el nuestro, él hace que de retorno nuestros barcos vengán casi vacíos, él, en una palabra, después de no conseguir su objeto, hace que las primeras materias de algunas de nuestras industrias obtengan un precio tan excesivo que imposibilita al fabricante el obtenerlas. ¿Y quién podrá hacer que desaparezca del arancel ese derecho?

La comisión para la reforma arancelaria tiende á que el derecho diferencial de bandera se rebaje en cuanto sea posible, sin que de esto resulten perjuicios ni á los dueños de las naves, ni á los armadores, ni á los comerciantes. Armonizar estos dos ideas, es el objeto de las informaciones, prestar conocimientos sobre el modo con que se podrá llevar á cabo, es no solo el deber de aquellos sino el de todo el que sea español.

Por lo que cuesta una nave, el tiempo que pueda durar y las utilidades que á su dueño pueda dejar, se vendrá en el conocimiento exacto de lo que se podrá rebajar en el arancel el derecho que nos ocupa. Y no se crea que haciendo esta rebaja vamos á perjudicar á la marina; no se crea tampoco que los productos extranjeros inundarán nuestro suelo, porque es ley económica que nadie recibe más que aquello que lo que importa el objeto que entrega en cambio. Probado nuestro aserto se encuentran todos los días en las transacciones mercantiles, y es ley también en ellas, que la mejor proposición obtiene el objeto deseado.

Fuera inútil seguir aduciendo más razones para sostener la conveniencia de que se rebaje el derecho diferencial de bandera, que pesa sobre toda clase de mercancía. En nuestro anterior artículo, denominado *Informaciones*, sostuvimos la necesidad de acudir á entender en ciertos negocios á que hoy se nos llama; en él probamos hasta la saciedad la conveniencia de no dormirmos en un asunto de tanta importancia, y por esta razón nos remitimos á cuanto en él consignamos. De corregir nuestro arancel resultarán ventajas inmensas á la nación en general, al comercio y al Tesoro público en particular. Al comercio, porque obtendrá los objetos de él á menor precio que hoy; al Tesoro, porque, valiéndose de una frase vulgar, más vale muchos pocos que pocos muchos. La nación en general obtendrá también sus beneficios, porque el malestar que difunden por toda ella añejas y arraigadas creencias desaparecerá, y su sistema económico administrativo empezará á mejorar; y por último, porque siendo España rica en comercio, industria, ganadería, ciencias y artes, tendrá crédito en el interior y en el exterior, fuerza para hacerse temer, dignidad para hacerse respetar, con lo cual ocupará el lugar que debe tener la nación que descubrió un Nuevo Mundo. Todo esto lo puede conseguir teniendo una administración ilustrada que corrija su pobre Hacienda, enferma valedunaria que necesita el esfuerzo supremo de una inteligencia privilegiada.

Hemos escrito un artículo económico; la pasión política no ha sido en él nuestro guía; de ella hemos prescindido por completo, porque antes que defender una idea, más ó menos errónea, hemos preferido hacer conocer á nuestros lectores las ventajas que ellos, y con ellos el país puede obtener, haciendo uso de un derecho nuevo

que hasta ahora no conocíamos entre nosotros, cual es el de intervenir en ciertos asuntos económico-administrativos, que en ocasiones ladas dejan sentir sobre toda la nación sus buenos ó malos efectos, y que son por lo tanto ajenos á nuestras luchas políticas.

En la *Gaceta* de hoy hallamos el real decreto y las noticias siguientes:

Real decreto.—Tomando en consideración lo que me ha expuesto el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan extinguidos los regimientos de caballería de Calatrava y de Bailén, 2.º y 4.º de Húsares.

Dado en Palacio á veintidos de enero de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

—Reus 22 de enero á las diez y quince minutos de la mañana.—El general Pelaez al ministro de la Guerra:

«La columna que ha salido esta mañana en el tren para Alcover marcha sobre los rebeldes que estaban en la Riba á su llegada á aquel punto, y es probable los alcance y bata.»

—Reus 22 de enero á las seis y cincuenta minutos de la noche.—El general Pelaez al ministro de la Guerra:

«El teniente coronel La Torre, cuyas fuerzas, según manifesté á V. E. en telegrama de esta mañana, se dirigen sobre la Riba en donde estaba Escoda con su gente; me dice en telegrama que acaba de recibir lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Sigo tras ellos hacia Rojals: no han esperado: les seguiré la pista.»

—Tarragona 22 de enero á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—El gobernador militar al ministro de la Guerra:

«Segun parte de Alcover, parece que se sienta fuego hacia el Pinatell, sin duda por haber alcanzado á los rebeldes alguna columna que iba cerca de ellos.»

—Reus 22 de enero á las diez y cuarenta minutos de la noche.—El general Pelaez al ministro de la Guerra:

«Uno de los confidentes que he enviado esta mañana con órdenes para el brigadier Pino, y que acaba de regresar, me dice que encontró al citado brigadier en la Riba á las cuatro y cuarto de la tarde, al tiempo que se oyeron algunos tiros en direccion de Rojals y que á cosa de las cuatro y media se volvieron á oír algunos más; que el citado brigadier le encargó me dijese que los rebeldes huían precipitadamente.»

—Tarragona 23 de enero á la una y quince minutos de la mañana.—El gobernador al ministro de la Guerra:

«Esta tarde una columna dió alcance en las inmediaciones del pueblo de la Riba á los insurrectos, quienes á los primeros tiros huyeron precipitadamente.»

—Ataca 22 de enero, á las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.—El capitán de Estado Mayor comisionado por el capitán general de Aragón al ministro de la Guerra:

«La partida de paisanos levantada cerca de estos pueblos consta de unos 13 á 15 hombres, al mando de tres cabeceillas llamados Ortega, Floria y Rojo. Se dirigieron desde Alhama á Godejos y Monerda. Van dispuestos á regresar á sus hogares, pues habían salido engañados con la idea de que su número se aumentaría considerablemente, lo cual no se ha verificado, pues el espíritu público en general rechaza esta descabellada empresa, que se fa ridicula si no fuese criminal.»

—Las divisiones al mando de los generales Zavala y Echagüe están en marcha de regreso para Madrid.

—Los capitanes generales de Cataluña y Aragón participan que, fuera de las insignificantes partidas de paisanos armados de que tienen dado cuenta, reina el orden más completo en los distritos de su mando. Y los capitanes generales de Valencia, Granada, Andalucía y demás distritos participan igualmente que no ocurre la menor novedad.

La cobarda agresión cometida por el buque chileno la *Esmeralda* contra nuestra corbeta la *Conadonga*, es juzgada con unánime y merecida severidad por toda la prensa independiente de Europa.

Las circunstancias agravantes que concurrieron en este acto, más propios de desalmados piratas que de los marinos de una nación que defiende su causa con valor y nobleza, han despertado un sentimiento de indignación y de desprecio en todos los pueblos cultos, entre los cuales nunca ocurren en caso de guerra declarada semejantes traiciones, características y habituales en las degradadas y débiles repúblicas hispano-americanas.

El indigno proceder de los chilenos es tanto más censurable, cuanto que España llevaba en estos momentos su magnanimidad hasta aceptar los buenos oficios de las grandes potencias, á pesar de que ningún interés tenía realmente en dar una solución pacífica al conflicto provocado por el orgullo ridículo y la mala fe del gobierno de Santiago de Chile.

Hasta hacernos respetar en América tanto como nuestro decoro exige, la política española debe ser allí severa é inflexible sin que sea provocativa. Nuestros antiguos colonos se han empeñado en no guardar á España las mismas consideraciones que por temor conceden á las demás naciones extranjeras; necesario es por lo tanto que los saquemos de su estúpido error de una vez para siempre, y con eso nos evitaremos continuas y desagradables complicaciones.

Cuando conozcan por experiencia que España no está á su nivel, que tiene elementos bastantes para sostener el honor de su bandera en todos los mares y contra todos sus enemigos, entonces los americanos humillarán la cerviz con humildad y no se atreverán á dirigirnos peligrosos insultos.

Después que esto suceda es cuando España debe pensar en ser generosa con las repúblicas del Nuevo Mundo: hacerlo antes sería en nuestro concepto una imprudencia.

La *Gaceta* publicó anteayer y el *Diario de Avisos* ayer el siguiente edicto del fiscal militar que entiente en la causa seguida contra los sublevados de Aranjuez y Osaña:

«D. Pedro Ferrer y Ros, coronel de infante-

ria, teniente coronel de artillería, caballero de la cruz de San Hermenegildo:

Habiéndose ausentado de esta plaza el excelentísimo señor teniente general D. Juan Prim, marqués de los Castillejos; el señor brigadier D. Lorenzo Milans del Bosch; el auditor de Guerra D. Francisco Monteverde; el comandante de artillería D. Manuel Pavía Rodríguez de Alburquerque, y de su cuadro de provincial de Alcañal de Henares el capitán de infantería D. Bernardo de Amo y Avila; así como de sus cuarteles respectivos el comandante de caballería de húsares de Calatrava D. Antonio Bastos y Nogues, y capitán de caballería de húsares de Bailén D. José González Terrones, á quienes estoy sumariando de orden del Excmo. señor capitán general de este distrito por los crímenes de sedición militar y rebelión contra la Constitución del Estado que han cometido desde la madrugada del 3 de enero de este año, sublevando los regimientos de caballería húsares de Bailén y Calatrava; usando de la jurisdicción que la Reina nuestra señora tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto ó pregon á dichos teniente general, jefes y oficiales, señalándoles la capitania general de esta plaza, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de nueve días, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra sin más llamarlos ni emplazarlos, por ser esta la voluntad de S. M. Ffjese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En la villa y corte de Madrid á 20 de enero de 1866.—Pedro Ferrer.

Ayer tarde estuvo reunida, por espacio de dos horas, la comisión del Senado encargada de redactar el proyecto de contestación al discurso de la Corona: á dicha reunión asistieron los ministros que pertenecen á la alta Cámara. Es probable que mañana haya sesión pública para leer el dictamen, y á fin de que de principio su discusión lo más pronto posible, realizando así los deseos del Gobierno, interesado más que nadie en dar al Parlamento amplias y completas explicaciones sobre todas las cuestiones de principios y de conducta que indica el discurso puesto en los augustos labios de S. M.

Con la promulgación de la ley de Enjuiciamiento civil en nuestras Antillas, ha coincidido el nombramiento del Sr. D. Emilio Bravo para el importante cargo de presidente de sala de la Audiencia de la Habana. Celebramos sinceramente que la magistratura cubana cuente en su seno á un funcionario de la aptitud y honrosos antecedentes de nuestro digno amigo el Sr. Bravo al inaugurarse en las colonias españolas la trascendental medida adoptada con aquella disposición por el celoso y activo señor ministro de Ultramar.

El pago del semestre de la Deuda pública se va verificando con una regularidad y precisión de que no hay ejemplo de algunos años á esta parte. En la semana última es decir, desde el 16 al 20 del actual, ambos inclusive, se ha satisfecho por la tesorería de la dirección general del ramo la suma de 3.776.315 reales vellón en esta forma:

«El día 16,—933.400 rs. de cupones de acciones de carreteras, obligaciones de ferrocarriles y canal de Isabel II.

El día 17,—1.005.025, de consolidado.

El día 19,—112.670, de consolidado y diferido.

El día 19,—910.600, de diferido.

El día 20,—814.620, de inscripciones.

Sirvan estas líneas de contestación á los repetidos ataques que sobre este punto nos dirigen de algún tiempo acá, nuestros colegas opositoristas, que sin procurar enterarse á fondo de lo concerniente á la deuda, creen desprestigiar al Gobierno, dando pábulo á noticias exageradas ó inciertas con que se sorprende la buena fe de esos mismos diarios, cuando, repetimos, que el pago del semestre vencido en 31 de diciembre del año próximo pasado, y en 1.º del actual, se hace con la mayor regularidad y exactitud, sin que haya el menor motivo de queja justificada por parte de los tenedores de factura de presentación de créditos contra el Estado en lo referente al cobro de los mismos.

Se han recibido por la vía de la Habana noticias de Méjico, asegurando que la emperatriz Carlota llegó el 21 de diciembre á Veracruz á bordo del yacil de vapor *Tasbasco*, de regreso de su viaje al Yucatan. Acompañaba al *Tasbasco* la corbeta de vapor *Dandolo*, de la marina austriaca.

La emperatriz ha visitado las principales ciudades de aquel distrito, siendo recibida en todas partes con gran entusiasmo. Ha resuelto muchas cuestiones relativas al comercio, á la agricultura, á la industria y á las obras públicas. En Mérida, capital de dicho distrito, permaneció algunos días y recibió diferentes diputaciones, algunas de ellas pertenecientes á las provincias inmediatas. La víspera de su salida, la emperatriz se dignó obsequiar á las autoridades y personas notables de la ciudad con un gran banquete, que terminó con un brindis dedicado á S. M.

Esta contestó con palabras entusiastas y exclamando ¡viv! Méjico! ¡viva la península de Yucatan! palabras que fueron acogidas con extraordinarios aplausos.

En la mañana del 17 de diciembre la emperatriz partió de Mérida, siendo acompañada de gran número de señoras y de los principales habitantes hasta Hunucma, donde se cantó un solemne *Te Deum*. De allí se dirigió á Sisal embarcándose en el *Tasbasco*, y siendo despedida con entusiastas vivas por parte de aquella población.

La proposición de ley sobre incompatibilidades, presentada al Congreso por el señor Nocedal, dice así:

Artículo 1.º El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público ó de la casa real.

Para los efectos de esta ley se consideran empleos públicos los que se confieren por nombramiento del Gobierno, aun cuando su retribución no esté consignada en los presupuestos del Estado.

«Exceptuándose únicamente los ministros de la Corona.

Art. 2.º Los diputados no podrán obte-

ner del Gobierno ni de la casa real empleo, gracia, comisión retribuida, honores ni condecoraciones, hasta después de un año de haberse disuelto las Cortes, aun cuando hubiesen renunciado antes la diputación.

Art. 3.º Si á pesar de lo dispuesto en el art. 1.º fuese elegido diputado un empleado público ó de la casa real, la elección será nula, y se procederá á hacerla nuevamente aunque el elegido renuncie su empleo.

Palacio del Congreso, 20 de enero de 1866.—Cándido Nocedal.

La *Gaceta* del día 21 publicó el estado de la Caja de Depósitos, del cual resulta, que las imposiciones en la pasada semana ascendieron á 7.243.199 escudos y 750 milésimas, y solo se devolvieron 3.421.169'027 en papel y en metálico, ascendiendo los ingresos á 5.325.384'341, y las devoluciones á 4.680.065'703.

Segun el *Times* los empleados de la administración de justicia empiezan á encontrar pesada la responsabilidad de sus fallos contra los conspiradores *fenians*, viéndose obligado el gobierno á impulsarlos á que cumplan con su deber.

A que no cumplan, querrá decir el diario monstruo.

Ha llegado ayer á esta corte el distinguido jefe de escuadra, nuestro querido amigo el diputado á Cortes D. Luis Hernández Pinzon.

Las noticias que nos ha traído el correo de Canarias, alcanzan al 13 del actual. Hé aquí las más importantes:

«Se disfruta en aquellas islas de completa tranquilidad.

El 1.º del actual salieron para el Pacífico las fragatas *Almansa* y la goleta *Consuelo*; y después tan pronto como se halla habilitada, se hará al mar con el mismo rumbo la fragata blindada *Tecuan*.

En esta año se compone el tribunal de comercio de estas islas de las siguientes personas:

Prior, D. César Martín; primer cónsul, don Nicolás Alfaro; segundo cónsul, D. Manuel Monasterio; primer sustituto, D. Antonio Cifra y Rios; segundo sustituto, D. Juan Boullosa.

En la isla de la Gomera se suicidó á fines del mes próximo pasado D. Antonio Miguel Bencomo.

Cuéntase que en la apremiante necesidad de satisfacer un déficit, para cuyo pago iba á ser demandado, y careciendo de fondos con que cumplir su compromiso, suplicó á su mujer que vendiera un trozo de tierra que á ella pertenecía, y que habiéndose negado á esta súplica, antes que comparecer ante los tribunales, prefirió Bencomo la muerte, dejando en el mundo cinco hijos.

Muy pronto empezarán á enajenarse los bienes eclesiásticos de la diócesis de Tenerife, y á redimirse los censos de la misma.

Esta enajenación tiene efecto en virtud de real orden de 18 de diciembre próximo pasado, con arreglo á la cual empezará á contarse el plazo que señala la ley de 11 de mayo de 1859, desde la publicación de dicha orden en el *«Boletín oficial»* de la provincia.

Han sido nombrados vocales de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, por real orden de 14 del año próximo, don Felipe Armas, D. Francisco Roca Salazar, don José García Lugo, D. Luis Candelot, D. Isidro Guimerá y D. Nicolás Alonso Avelilla.

El 6 del actual amaneció tiempo bonancible y variable con chubascos, estos flojos, y llamando el viento al NO. por donde se afirmó á las seis. El barómetro en la tarde descendió insensiblemente, pero de siete á ocho de la noche bajó instantáneamente unos diez centímetros. El viento entonces, era muy duro á ráfagas con fuertes chubascos, y siguió al Noroeste hasta las once de la noche, que rondó al N., soplando con la misma fuerza que antes y chubascos acompañados de granizo. En la madrugada del 7 era ya del NNE, con igual fuerza y la mar muy gruesa.

Al amanecer se hallaban como quince embarcaciones menores, unas anegadas y otras encalladas en la playa del muelle, siendo todas salvadas (algunas con ligeras averías), por los esfuerzos de nuestra marina que sin distinción trató en ello á pesar del temporal.

El bergantin francés *Marius* y el español *Castilla* garrearon con el NO., y no amanecieron en la Rada, causando el primero á su salida una avería á la polaca italiana *Concepción* en el botol de fogu.

De los buques fondeados (en número de quince) no tuvieron más novedad que el pailebot de 12 toneladas *Cristina* romper un botol, por chocar con la *Luisa* en su borneo, y el bergatin *Yucatan*, la falta de una cadena.

Este recio temporal parece fué general en todas las islas de aquel Archipiélago.

De la isla de Canaria solo se sabe la pérdida del bergatin goleta cabotaje *Esperanza*, y que la mayor parte de los buques anclados se tuvieron que hacer á la vela, y entre los que quedaron fondeados, dícese se hallaba con grandes averías un buque inglés.

El mismo día 7 se fué á pique, en donde llaman los abrigos, ó punta de Teno, (en esta isla), el bergatin goleta de la matrícula de las Palmas *Pedro el Marino*, dícese que por hallarse muy cargado de piedra de cal, que llevaba para la Orotava. Afortunadamente no hay que lamentar ninguna desgracia personal, pues toda la tripulación se salvó en una lancha.

Dicen de Venecia con fecha 15 del corriente que las pretendidas reformas que Austria trata de introducir, lejos de tranquilizar las poblaciones afectas á ellas, han originado una marcada agitación. Vese en ellas, dice el correspondiente, la mano oculta del ministro Belcredi tratando de desmentir el párrafo de la circular de 29 noviembre de 1865, en que se decía que *Venecia rechazaba todas las concesiones con objeto de reclamar solo su independencia*. Inútil es poner de manifiesto, continúa, la presión que las autoridades gubernativas han ejercido sobre las congregaciones provinciales, con objeto de obligarlas á aceptar dicho proyecto sin examinarlo ni discutirlo. Basta y sobra la historia de las elecciones de 1861, para demostrar á Europa de qué modo concede Austria las reformas y de qué medios se vale para obligar á sus pue-

blos á aceptarlas. La resistencia que se hizo entonces no será extraño que se emplee hoy también; pues desde el momento, añade el periódico que da estas noticias, que no se le concede autonomía, no son reformas las que desean sino la unidad de las provincias hermanas.

La amnistía es ilusoria toda vez que comprende á los ausentes ilegalmente con exclusión de los emigrados políticos, de los refractarios y desertores, abrigándose el convencimiento de que las personas á quienes comprende el indulto no volverán á su patria, pues eso sería prestar fe al mentido perdón del Austria, que se justifica con los hechos pasados. Además de que los que se rebajasen á pedir dicho perdón recibirían en Italia la acogida que en tal supuesto merecen.

Segun participan de Trieste, desde 1.º del actual los capitanes de buques italianos que arriben á aquel puerto tienen facultad de dirigirse para sus negocios al consul de Suecia y Noruega que es á la par representante de Italia, ventaja de que antes solo disfrutaban los capitanes de buques sardos.

Mr. Bismark leyó el día 15 en Berlín, el discurso de apertura de las Cámaras, por delegación del rey.

Segun manifiesta un periódico inglés, reina gran agitación en Londres á consecuencia del descubrimiento hecho por la policía; cogiendo el hilo de una vasta conspiración de *fenians* que tenía por objeto volar todos los edificios. De esta noticia ya dimos conocimiento á nuestros lectores hace dos días.

El rey de Italia ha ordenado que se observen y guarden 20 días de luto en la corte por la muerte del rey Leopoldo I.

L'Herald cita una carta de Alejandría en que se dice que los monjes griegos del convento de Santa Catalina, establecido en el Sinaí se rebelaron contra el superior arzobispo Areto, encerrándolo en un subterráneo siendo necesaria la intervención de una compañía de soldados que envió el virrey para poner en libertad al arzobispo y hacer entrar en orden á aquellos fanáticos.

Acaba de romperse nuevamente el cable submarino que pone en comunicación á Messina con el continente. Cuando abundan los desechos hay que remitirlos por mar á Reggio.

El 17 se celebraron en Turin las honras fúnebres de Máximo de Azeglio con asistencia de un inmenso número de personas que representaban todas las clases de la sociedad. Ya se ha abierto una suscripción para erigir un monumento al hombre célebre que supo ser á un tiempo artista, escritor y hombre de Estado.

De Palermo anuncian con fecha del 14 la próxima constitución de una sociedad que tiene por objeto el embellecimiento de las fachadas de las casas. Los trabajos se empezarán simultáneamente en dos puntos: De Porta-S. lice á Puerta-Nueva, y de Puerta Maqueda á la de San Antonio. La sociedad se propone emitir 1.000 acciones de 200 francos cada una y al 6 por 100 el mínimo de ventaja, valederas por diez años al cabo de cuyo plazo deben quedar terminadas la plaza de Víctor Manuel, la calle de Maqueda y otras que se proyectan. Los propietarios que quieran pagar al contado, disfrutará de un beneficio de 3 por 100 sobre el precio fijado en la tarifa. Respecto de los otros se justificarán los trabajos por un arquitecto delegado por el ayuntamiento y si el propietario lo estima conducente intervendrá un tercer perito en su representación.

Ociosos es decir que este proyecto es perfectamente acogido por todo el mundo.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la siguiente carta de París.

«París, 18 de enero.

Se confirma que cierto número de diputados de la mayoría (se trata de unos cincuenta), se han puesto de acuerdo para pedir, en apéndice al discurso de apertura, la asimilación de las colonias francesas, á la metrópoli. Estos señores, con objeto de evitar toda apariencia de oposición, han determinado que no firme la petición ninguno de los diputados de la izquierda. Se asegura además, que el gobierno no se mostraría opuesto á la proposición, que se reproduciría también en el Senado en forma de petición al mismo, sostenida por M. Delangle.

Ayer se han reunido los diputados de oposición en casa de M. Marie, girando principalmente el debate sobre la cuestión de listas electorales. Se ha decidido que cada uno de los diarios de oposición de la capital dará 500 francos y cada diputado 200, para ocurrir á los gastos de consulta en las oficinas y demás relativos á la revisión de listas electorales. Cuéntase que en esta reunión M. Thiers, habiéndose encontrado desacuerdo con algunos de sus colegas sobre un punto que no sabré precisar; había sido vivamente interpelado en estos términos: «¿Queréis, pues, separaros de la izquierda? No, replicó M. Thiers; solo quiero distinguirme.

Tengo á la vista cartas de Madagascar, traídas por el último poquebot y escritas por algunos misioneros. De ellas resulta que la reina protege particularmente el catolicismo y que ha confiado á hermanas de San José la primera educación de su hijo adoptivo, heredero del trono, así como la de su hija adoptiva y la de 15 niños de las principales familias del país.

El sábado próximo debe la sociedad del *Crédito Mobiliario* depositar en la escribanía del tribunal de Comercio su inventario anual. Se cree saber en nuestros círculos financieros que este inventario demostrará un beneficio de 8 millones para la sociedad, lo que permitirá un reparto de 50 francos por acción.

En los mismos círculos se comenta mucho el aviso que acaba de publicar el Banco italiano nacional invitando á los propietarios de títulos á que los retiren. Preténde que estos títulos no representan menos de 50 millones, y que si el Banco desea que los títulos se retiren es con objeto de quedar con toda libertad de recursos para venir en ayuda del Tesoro italiano.

Muchos rumores se han esparcido desde la

frialdad de relaciones ocurrida entre Prusia y Austria, exagerándose las cosas hasta el extremo de decir que Austria, después de echarse en brazos de Francia y de Inglaterra, no vacilará en declarar la guerra á Prusia. Es un absurdo. Lo que sí es cierto es que las tres potencias se han entendido bajo una base común, y que procuran actualmente el medio de que se dé una solución pacífica á esta grave cuestión. No se trata de mezclarse en los asuntos alemanes; pero el día en que las dos potencias occidentales con los despachos diplomáticos prusianos á la vista, entre ellos los que fueron sometidos por Prusia á la conferencia de Londres, digan al gabinete de Berlín: «Os habeis comprometido solamente á no hacer la guerra más que en interés general, y de ningún modo prusiano, y por consecuencia nosotros nos oponemos á la anexión, de acuerdo con vuestro coposessor.»

Oreo que Prusia lo pensará dos veces antes de malquistarse con todo el mundo, hasta con Rusia, que permanece muy firme sobre este terreno. Se continúa, pues, negociando. Hasta ahora ninguna nota oficial ha dado á conocer lo que pasa; pero gracias á la insistencia de Francia y de Inglaterra, se cree poder afirmar que de aquí á poco tiempo la cuestión del Schleswig-Holstein, entrará en una vía exclusivamente federal.

Nuevamente se pretende que el rey Jorge de Grecia quiere absolutamente irse, por la razón sin réplica de que no puede gobernar á sus turbulentos súbditos, que sabe muy bien que el partido de la *grande idea* está muy lejos de hallarse muerto, y que tal vez no esté muy lejos de enarbolar su bandera. En Grecia se asegura que Thessalia, Epiro, Macedonia y aun la Rumeia, se encuentran minados y dispuestos á un levantamiento, que justificaría en caso necesario la incapacidad del gobierno turco, y la general miseria que abate estas provincias. Por su parte Turquía reúne 26.000 hombres en Thessalia al mando de su mejor general, Omer Bajá.

Por un momento se tuvo el proyecto de restablecer al rey Othon; pero este, después de su mala ventura, ha aprendido bastante. El 24 de octubre de 1862 le sirvió de lección, y le enseñó el medio de vivir feliz en Bamberg. Hace algunos meses que recibiendo en su casa á una diputación de sus antiguos partidarios, no les ocultó que si Grecia confiaba en él, tal confianza sería inútil.

Solo les pidió dos cosas; la restitución de su gabinete de antigüedades, en que gastó mucho de su dinero particular, y el rescate de su palacio (que nada tiene de particular) porque había sido edificado á cargo de la lista civil. Hecho esto, dijo, no oiréis hablar más de mí... ¡ah! sí, añadió; también cuando dé á Grecia el *Diccionario greco-alemán* en que trabajo, y que falta á vuestra literatura. Véase, pues, que no se trata de contar con el rey Othon.

Los diarios dan pormenores del baile de anoche en las Tullerías. La presencia de los príncipes de Hohenzollern, así como la del duque de Wurtemberg, daba á esta fiesta un aspecto inusitado. La mayor parte de los miembros del cuerpo diplomático ostentaban insignias de diversas órdenes de Prusia. S. M. la emperatriz, vestida de falda blanca bordada de plata y adornada de guirnalda de yedra, producía un gran efecto de hermosura y de elegancia; y su ajuar de cabeza, consistente en una mariposa de podería, de una ligereza de buen gusto y de un brillo deslumbrante; todo justificado ampliamente, hasta convertir en realidad la ilusión de la magnificencia que se soñaba. Hoy, en la recepción diplomática de M. Drouyn de Lhuys, y en todas partes, se habla del éxito de nuestra bella soberana.

La Bolsa ha estado hoy muy impresionada de los rumores de que antes hablo acerca del Crédito Mobiliario. Estos valores han sido objeto de numerosas operaciones, que han provocado una alza de 55 francos al contado y de 47-50 á plazo.

Añadíase que el capital de la sociedad iba á doblarse.

El 8 por 100 ha cerrado á 68'75.

El italiano á 62'10.

La mayor parte de las sociedades de crédito, aunque casi olvidadas á causa de la preferencia dada al Crédito Mobiliario, han seguido el movimiento de alza, así como los caminos de hierro.

Entre los rumores políticos que han corrido al fin del mercado, citará el referente á la retirada de nuestras tropas de Méjico, sobre lo cual el discurso de S. M. debe tener mención en términos pacíficos. También se han tranquilizado los ánimos con la noticia de que la situación del Banco de Francia, permite no elevar el descuento.

El balance del Banco demuestra en efecto que la existencia en metálico solo ha disminuido de 11 millones. Los valores en cartera han bajado de 3 millones en París, y aumentado 5 en las sucursales. En cuanto á la circulación de billetes, se eleva á una cifra á que creo no llegó jamás; á la de 970 millones.

M. Baroche, ministro de Justicia, acaba de sufrir una gran desgracia. Mad. Goupy su hija, que apenas contaba 21 años de edad, ha muerto esta mañana.

Esta noche debe ser la primera representación en el teatro francés del *Lion amoureux*, de M. Ponsard. El emperador y la emperatriz piensan asistir á esta solemnidad literaria, que se presume obtendrá buen éxito.

VARIEADES.

CHINA.

CONDICION DE LA MUJER.

Si es verdad que el grado de civilización de una nación puede medirse por el rango que la mujer ocupa en la sociedad, difícilmente podremos conceder al imperio chino el nombre de pueblo civilizado. Los escritos de los antiguos sabios, las leyes, las costumbres del país, todo tiende á villipendiar y degradar la compañera del hombre, y la influencia de este pernicioso sistema se hace sentir en el carácter general del pueblo chino.

En el imperio central el nacimiento de una niña es suceso de escasa importancia en la familia, y las más de las veces contraria fuertemente á los padres. El infanticidio es, desgraciadamente, frecuente en las clases pobres de ciertas provincias, en especial en las de Fukien y Kuan-Tung, y las infelices víctimas pertenecen siempre al sexo que por su propia debilidad

merece de los padres más solícitos cuidados. En un país donde la legislación es tan perfecta, la ley tolera este crimen, que es mirado con horror aun en los pueblos salvajes.

La educación de la niña se reduce á saber obedecer y sufrir. Apenas se encuentra una, aun en las clases más acomodadas, que sepa leer y esté dotada de alguna cultura. A la edad de cinco á seis años debe pagar á la moda, ó más bien á una costumbre inveterada en el celeste imperio, un tributo horrible, deformándose los pies por medio de una larga y dolorosa operación, que consiste en la aplicación de vendas que van apretándose progresivamente é impiden el desarrollo de este miembro.

La continua presión de las vendas causa durante los seis primeros meses dolores muy acerbos, y comunmente enfermedades cutáneas que algunas veces terminan por la gangrena y la muerte. El pie, no pudiendo extenderse en longitud, se comba poco á poco y llega á tomar una forma muy semejante á la pezuña de una cabra. La de ambulación se hace tan penosa, que las damas de alta sociedad, cuyos pies generalmente no exceden de cuatro pulgadas, tienen que apoyarse en sus esclavas para poder dar algunos pasos. Sobre el origen de esta bárbara é inconcebible costumbre nadie está de acuerdo, y cada escritor adopta la versión que le parece mas verosímil, concediéndole los más una antigüedad de mil años.

Los esposales se formalizan sin intervención ninguna de los contrayentes; este es un derecho exclusivo de los padres, que ajustan comunmente las capitulaciones cuando los interesados se hallan en la niñez, y aun algunas veces las madres obligan sus futuros vástagos antes del nacimiento en la contingencia de que sean de sexo diferente. Las desposadas, pues, no se ven ni se conocen hasta el momento de la unión. Las propuestas se hacen siempre por medio de casamenteras, dedicadas especialmente á esta profesión, que se encargan de las negociaciones y las conducen hasta su fin.

La casamentera debe, como base preliminar, informarse de los nombres de los candidatos y de su edad con fijación de día y hora, á fin de que, examinado el horóscopo, se sepa si la alianza proyectada será feliz. Las estipulaciones del contrato se reducen á la cantidad que la familia del novio debe pagar al padre de la prometida, y la boda no puede tener lugar hasta que esa suma haya sido satisfecha.

Llegados los novios á edad conveniente, se consulta de nuevo al adivino, quien designa un día propicio para la celebración de la boda; esta consiste en las siguientes ceremonias. El novio comisiona á alguno de sus parientes y más íntimos amigos para que vayan á buscar y escoltar á su futura esposa, en cuya casa se organiza la procesion nupcial, más ó menos lucida según la fortuna de cada uno: se compone siempre de bandas de música, palanquines con el *trousseau* y el banquete de boda, las *tabletas* de honor (1) de la familia, linternas de lujo, cerrando el acompañamiento una elegante silla de manos perfectamente cerrada en la que va la novia.

Al llegar la procesion á su destino, el novio recibe la llave de la sala de manos, y abriéndola, conduce á su esposa, cuyos encantos se hallan ocultos bajo un denso velo, al salón de los antepasados, que reverencian inclinándose varias veces hasta el suelo: la casamentera les presenta en seguida dos copas de vino, que ellos cambian entre sí después de haber probado el licor.

Por fin llega el momento anhelado; el novio se adelanta, alza el velo y los esposos se ven por primera vez. ¡Cuántas esperanzas se encuentran á menudo frustradas, cuántas ilusiones desvanecidas en un solo instante! Los nuevos esposos saludan con profundas y acompasadas reverencias á los padres del marido, y pasan á otra sala en donde se hallan reunidos los parientes y amigos convidados á la fiesta nupcial. La novia, apoyada en sus criadas, debe servir té á los concurrentes, mostrarles sus pequeños pies, y sufrir pacientemente las bromas más groseras.

(Se continuará.)

ULTIMA HORA.

La Agencia Havas nos remite los siguientes despachos telegráficos:

PARIS 22.—En su discurso de apertura de la sesión, el emperador dijo: nuestras relaciones con las potencias extranjeras son buenas; en todas partes la paz parece asegurada. Los lazos de amistad entre España y Portugal se han estrechado en las últimas entrevistas de sus soberanos.

El gobierno mejicano se consolida, nuestra expedición está próxima á terminarse; estoy negociando con el emperador Maximiliano para fijar la época de la vuelta de nuestras tropas.

Sigue un párrafo muy amistoso para los Estados Unidos de América y después añade: Espero que la emoción producida por Méjico se calmará con la franqueza de nuestras declaraciones; las naciones igualmente celosas de su independencia deben evitar el dar pasos que podrían comprometer su dignidad y su honor.

PARIS 22.—La colocación del cabo eléctrico entre Lloria y la Córcega, ha tenido un éxito completo.

El Padre Santo ha contratado un empréstito de 50 millones de francos con la casa de M. Rothschild.

El Gobierno ha recibido esta tarde la noticia oficial de haber tenido en la Riba, pueblo á una hora de Tarragona en el ferrocarril de Lérida, un encuentro entre algunas fuerzas del ejército y la gaviila revolucionaria que recorría aquel país. Los revoltosos han sido batidos y dispersos, habiendo habido muertos y heridos y prisioneros entre ellos. El ardor de las tropas ha sido mejorable, y aque la hermosa provincia disfruta á estas horas de la tranquilidad que le habían arrebatado algunos vandálicos malhechores.

(1) Las retratos y nombres de los antepasados como dice Sernedo; expresión que hasta cierto punto corresponde á lo que los romanos llamaban *imagines maiorum*; aunque estos comprendían solo los retratos, y los chinos los títulos y nombres de los que han figurado en la familia según se infiere del mismo Sernedo. Imperio Chino.

